



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del EmpleoAlianza contra el
Trabajo Forzoso**COMISIÓN NACIONAL PARA LA LUCHA CONTRA EL TRABAJO FORZOSO (CNLCTF)**
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 120**I. DATOS DE LA SESIÓN**

Fecha	Jueves 16 de enero de 2020
Hora	Desde las 09:22 a.m. hasta las 11:25 a.m.
Sede	Sala "José Ramírez Gastón", sito en el quinto piso del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Av. Salaverry N° 655, Jesús María - Lima.
Conducción de la Sesión	Sergio Arturo Quiñones Infante, Director General de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo (DGDFSST).
Presidente de la CNLCTF	Augusto Enrique Eguiguren Praeli, Viceministro de Trabajo.
Secretaria Técnica de la CNLCTF	Cecilia Alejandra Tello Guerrero, Directora de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales de la DGDFSST.

II. PARTICIPANTES

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD QUE REPRESENTA
PRESIDENCIA Y SECRETARÍA TÉCNICA	
Sergio Arturo Quiñones Infante – Presidente alterno	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
Cecilia Alejandra Tello Guerrero – Secretaria Técnica	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
REPRESENTANTES TITULARES	
Ana María Cecilia Valencia Catunta	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Úrsula Verónica Rondón Valero	Ministerio del Interior
María Jesús Benavides Díaz	Ministerio Público
Godofredo Miguel Huerta Barrón	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
Cristian Collins León Vilela	Ministerio del Ambiente
Zoraida Castro Ángeles	Instituto Nacional de Estadística e Informática
Álvaro Enrique García Manrique	Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral
REPRESENTANTES ALTERNOS	
Víctor Orlando Camarena Salvador	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
Diana Paola Falconí Cutipa	Ministerio del Ambiente
Danixa Katherine Gutierrez Pullchez	Ministerio de Energía y Minas
José Antonio Rojas Coronado	Ministerio de la Producción
OBSERVADOR	
José Antonio Ordinola Dediós	Defensoría del Pueblo
José Luis Moreno Segovia	Defensoría del Pueblo
INVITADOS/AS	
Teresa Torres	OIT
Romy Sonia Tincopa Grados	Ministerio de Relaciones Exteriores
Miguel Fernando Córdova Cuba	Ministerio de Relaciones Exteriores
César Lincoln Candela Sánchez	Ministerio de Relaciones Exteriores
Karen Stefany Risco Acevedo	Ministerio de Cultura
Luisa Angela Sotelo Sung	Ministerio de Agricultura y Riego



III. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Verificada la asistencia y el quórum requerido para la instalación de la Sesión Ordinaria, el Presidente Alterno dio inicio a la Sesión Ordinaria (SO) N° 120 de la Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso (en adelante CNLCTF).

IV. INFORMES

4.1. Informes sobre las gestiones efectuadas por la Presidencia y la Secretaría Técnica de la Comisión:

4.1.1. Información concerniente a la Sesión anterior:

- Se envió por correo electrónico (28/10/2019), a los representantes de la CNLCTF y asistentes a la SO N° 119, el escaneado del acta aprobada de la SO N° 119, la lista de asistencia, el PPT de la sesión y el escaneado del Plan Operativo Anual 2019 aprobado.

4.1.2. Información sobre a la designación o ratificación de los miembros de la CNLCTF:

- Se envió un oficio (28/10/2019) al Secretario General de PRODUCE al tomar conocimiento que la representante alterna ha dejado de prestar servicios en dicha institución, por lo que se solicita la designación del representante alterno ante la CNLCTF. El 22 de noviembre de 2019 se emitió la correspondiente Resolución Ministerial designando al representante alterno ante la CNLCTF.
- Mediante Oficio (21/11/2019), la Secretaria General de la Fiscalía de la Nación, remite copia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación, de fecha 20 de noviembre de 2019, donde se designan al representante titular y alterno del Ministerio Público ante la CNLCTF.
- Mediante correo electrónico (13/01/2020), el MINAM nos remite la Resolución Ministerial de fecha 9 de enero de 2020, que designa al representante alterno ante la CNLCTF.

4.1.3. Sobre los talleres de capacitación y sensibilización en materia de trabajo forzoso:

- Durante los meses noviembre y diciembre de 2019, se han realizado talleres presenciales de capacitación y sensibilización en materia de trabajo forzoso dirigido a los funcionarios, servidores públicos y público en general en 4 regiones (Lima Metropolitana, Ucayali, Arequipa y Cusco).
- El objetivo es sensibilizar y capacitar sobre la conceptualización del trabajo forzoso, los indicadores que lo detectan y su vinculación con la trata de personas, tal que puedan identificar y denunciar este delito, y con ello lograr en el tiempo, su erradicación.

4.1.4. Sobre la evaluación del cumplimiento de las actividades realizadas del Plan Operativo Anual 2019 de la CNLCTF:

- Se informó el cumplimiento de metas de las líneas de acción correspondientes al Plan Operativo Anual 2019. Ver anexo 1.

4.1.5. Sobre la propuesta de Resolución Ministerial que declara el día 1 de febrero de cada año como el "Día de la Lucha contra el trabajo forzoso":

- El 13/01/2020, la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, elaboró el informe de la propuesta de Resolución Ministerial que declara el día 1 de febrero de cada año como el "Día de la Lucha contra el Trabajo Forzoso". Asimismo, elaboró la propuesta de Resolución Ministerial y la exposición de motivos.
- El 14/01/2020, la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, remitió la documentación al Viceministerio de Trabajo.
- El 15/01/2020, el Viceministerio de Trabajo, remitió la documentación a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP), a fin de continuar con los trámites correspondientes para su aprobación.

4.1.6. Sobre la propuesta de modificación del Reglamento Interno de la CNLCTF, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 061-2017-TR:

- Producto de la elaboración del III Plan Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso 2019-2022 se ha previsto la necesidad de distribuir de forma más eficiente las funciones de la Secretaría Técnica y de la Presidencia de la CNLCTF.



- En ese sentido, se está elaborando una propuesta de modificación del Reglamento Interno, la cual se presentará en la siguiente sesión ordinaria de la CNLCTF.
- 4.1.7. Sobre la participación del Ministerio de Relaciones Exteriores en la sesión ordinaria y la importancia de su incorporación como miembro de la CNLCTF:
- Se informó el cumplimiento de metas de las líneas de acción correspondientes al Plan Operativo Anual 2019. Ver anexo 1.
 - En la SO N° 119, se informó a los miembros integrantes que durante las coordinaciones en CCV para la aprobación del III Plan Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso 2019-2022, el Ministerio de Relaciones Exteriores (RREE) recomendó considerar el rol de la Cancillería en el Plan Nacional y en la CNLCTF. En ese sentido, los miembros integrantes expresaron su conformidad y aprobaron invitar a la Cancillería a la siguiente sesión ordinaria, dado el importante rol del RREE en cuanto a la atención de las víctimas de trabajo forzoso extranjeras que residen en nuestro país, y víctimas nacionales que residen en el exterior.
 - Mediante correo electrónico del 13/11/2019, la asesora del Viceministerio de Trabajo se comunicó con personal del RREE solicitándoles indicar el punto focal para coordinar sobre la participación del RREE en la CNLCTF.
 - Se han realizado coordinaciones por correo electrónico y llamadas telefónicas con personal de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares y de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales.
 - Mediante Oficio Circular de fecha 10/01/2020 se hizo extensiva la invitación a la SO N° 120 a los Directores Generales de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, y de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales.
 - Al respecto, estando presente los representantes de las Direcciones antes señaladas, se les concede el uso de la palabra, a fin de que expongan lo conveniente sobre el rol de la Cancillería en la lucha contra el trabajo forzoso.
- 4.2. Informes de los Sectores:
- La Secretaria Técnica de la CNLCTF solicita a los Sectores si consideran necesario informar a la Comisión dentro del marco de sus competencias, pero al no tener respuesta afirmativa, se procede con la exposición del orden del día.
 - La representante de la Dirección de Asuntos Sociales del Ministerio de Relaciones Exteriores, expone que su órgano de línea y la Dirección de Protección y Asistencia al Nacional, participan en la protección de los nacionales, como es que articular y proteger por los derechos humanos de la población, asimismo, participan en las reuniones internacionales donde se analizan y se opinan sobre convenios, tratados internacionales, entre los cuales están los Convenios de la OIT, llevando la posición del Estado Peruano.
 - El representante de la Dirección de Protección y Asistencia al Nacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, expone que han tenido reportes consulares sobre situaciones de trabajo esclavo en otros países, cuyas víctimas son de nacionalidad peruana, como sucede en el país de Brasil, en el ámbito comercial textil; es por ello que las oficinas consulares del Perú intervienen para proteger al nacional conjuntamente con las autoridades brasileñas para atender a las víctimas de este delito, a la vez, que ellas puedan recibir una indemnización por daños y perjuicios. Por ello, es importante la articulación con las autoridades públicas de otros países para la erradicación del trabajo forzoso que afecta a los nacionales que están en otros países.
 - La representante de la OIT, informó que expresa su entusiasmo que el Ministerio de Relaciones Exteriores pueda participar como miembro de la Comisión, toda vez que se ha visibilizado situaciones de explotación laboral en los países de Brasil, Paraguay, entre otros, es por ello que es necesario la experiencia profesional y en la normativa internacional sobre la lucha contra el trabajo forzoso.
 - La representante del MINJUS, informó que es importante la inclusión del Ministerio de Relaciones Exteriores, por otro lado, desea conocer cuáles son las nuevas modificatorias que planteara la propuesta del Reglamento Interno de la Comisión.
 - El Presidente Alterno de la Comisión, informó que en la próxima sesión se expondrá la propuesta del Reglamento Interno de la Comisión,



- El representante del MINAM, informó que a partir del a Plan Operativo 2019, sería necesario revisar los indicadores y metas de dicho plan, pues no solamente es necesario realizar actividades de capacitación y sensibilización, por lo que el Plan Operativo 2020 debería ser más ambicioso,
- La Secretaria Técnica de la Comisión, informó que el Plan Operativo 2019, se planteó en una situación diferente, toda vez que el III Plan Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso 2019-2022 se aprobó en el mes de setiembre de 2019, por lo que en el presente año se ha planteado acciones estratégicas de detección, atención para las víctimas, capacitaciones especializadas para los sectores.
- La representante de la OIT, informó que el Plan Operativo 2019, se realizó en un contexto diferente al presente año, toda vez que en el mes de setiembre de 2019, se aprobó el III Plan Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso 2019-2022, es por ello que en el 2020, se han programado acciones estratégicas de prevención, como es la ejecución de la encuesta de prevalencia de trabajo, acciones de detección, capacitaciones especializadas para la atención de la víctima.
- El representante del MIMP, informó que en el Plan Nacional de Acciones para la infancia, indico que se han planteado acciones de atención para los niños, niñas y adolescentes, entre los cuales, están las victimas de trabajo forzoso, como es la relación de trabajos peligrosos. Asimismo, estamos en elaboración de las políticas de la niñez y adolescencia, en la cual deben participar todos los sectores.
- La Secretaria Técnica de la Comisión, informó que los representantes de la Comisión han participado en las reuniones técnicas de la formulación de la política de trata de personas, que está siendo liderado por el MININTER, a fin de poder articular esfuerzos para la lucha contra este delito, a la vez, poder consensuar la definición del trabajo forzoso y su posible vinculación contra la trata de personas, ya que ambos flagelos pueden tener un punto de conexión.

V. PEDIDOS

Pedidos de la Presidencia y Secretaría Técnica de la CNLCTF

1. Se enviará por correo electrónico un oficio circular con el requerimiento de la siguiente información:
 - 1.1. Acciones realizadas durante el año 2018 y 2019, en materia de prevención y erradicación del trabajo forzoso.
 - 1.2. Acciones realizadas en el año 2019, en el marco de la implementación del III Plan Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso 2019-2022.Esta información servirá de insumo para la elaboración del informe anual 2018 y 2019 sobre trabajo forzoso.

Pedidos de los integrantes de la CNLCTF

1. No se formularon pedidos.

VI. ORDEN DEL DÍA

1. Presentación del Plan Operativo Anual 2020 de la CNLCTF, para su aprobación.

Sobre el 1. Punto de Orden del día:

Luego de la presentación realizada por la Secretaría Técnica se realizaron las siguientes intervenciones:

1. La representante de la OIT, indico que es importante el compromiso de los miembros para que sean los puntos focales para el cumplimiento de las líneas de acciones, y el piloto para la atención a las víctimas, a fin de tener un modelo parecido al que aplican en el país de Brasil.
2. El Presidente Alterno de la Comisión, indico que se suspende
3. El Subdirector de la Dirección de Protección y Asistencia al Nacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, indico que como es de conocimiento, existe una Comisión Multisectorial contra la Trata de Personas, por lo que solicita conocer cómo se evitaría duplicar acciones entre acciones para la lucha contra la trata de personas y trabajo forzoso, la otra interrogante, es si le pueden proporcionar el diagnóstico sobre la problemática del trabajo forzoso, a fin de enfocar acciones en las zonas donde existe este flagelo.



4. El Presidente Alternativo de la Comisión, indico que la articulación se realizan entre el MININTER, MIMP, además de que se participa en la Comisión de Trata de Personas, por lo que las acciones estratégicas se encuentran alienadas entre los delitos de trata de personas y trabajo forzoso, a fin de evitar que se dupliquen esfuerzos; sobre el diagnóstico del trabajo forzoso, tenemos estudios de casos en actividades económicas donde se han visibilizado situaciones de trabajo forzoso, noticias periodísticas; asimismo, se está ejecutando una encuesta de prevalencia de trabajo forzoso, donde se
5. El representante del MINAM, indico que es complejo implementar iniciativas cuando no se tiene información oficial sobre el delito de trabajo forzoso, por lo que considera evaluar la posibilidad de enfocar acciones en un piloto, la aplicación de algunos instrumentos metodológicos, como es la atención de víctimas, que nos sirvan como base para poder aplicar posteriormente, teniendo como punto de partida en la zona de la Pampa en la región de Madre de Dios.
6. El Presidente Alternativo de la Comisión, indico que es importante el aporte del MINAM, por lo que considera plantear algunas actividades del Plan Operativo 2020, para formular un paquete operativo, con la asistencia técnica del MINAM.
7. El representante de la SUNAFIL, indico que con relación a las metas del Plan Operativo 2019, no han reportado todavía porque no hubo requerimiento, por lo que pregunta si se puede reportar un porcentaje de cumplimiento de dicho Plan; asimismo, indico que tiene una línea telefónica del grupo GEIT, el cual es un número celular donde se reciben denuncias sobre trabajo forzoso, por lo que pregunta si se ha difundido dicho número.
8. La representante del MININTER, indico que la Policía Nacional del Perú debe participar en las reuniones, ya que si bien los representantes alternos no están asistiendo a las reuniones de la Comisión, por lo que sugiere que la Comisión debería enviar oficios de requerimiento, toda vez que las líneas de acción involucran a dicha institución, por lo que podría apoyar con la coordinación para comunicarse con la PNP.
9. La representante del SERFOR, indico que es necesario determinar el procedimiento de atención de las víctimas de trabajo forzoso, involucradas en actividades forestales, por lo que sugiere articular acciones en una zona determinada, como es en la zona de la Pampa- Madre de Dios; asimismo, sugiere con otros espacios de articulación, como son los TAMBOS, las asociaciones de agricultores, entre otros, para que conozcan sobre la problemática del trabajo forzoso; también es necesario articular con los Centros de Salud Mental Comunitarios del MINSa, para la atención de salud de las víctimas y sobretodo es importante socializar información sobre este flagelo a fin de uniformizar toda la data de trabajo forzoso en todas las instituciones públicas.
10. El Presidente Alternativo de la Comisión, considera que el aporte de SERFOR es importante y se puede articular con el MINAM para poder articular acciones con otros espacios de articulación, como son los TAMBOS, además de elaborar paquetes de información para entregar a los sectores.
11. La representante del MINJUS indico que es necesario mejorar la información, sobretodo en la página web de la Comisión, además de que es necesario implementar el sistema informático de cumplimiento de acciones para la lucha contra el trabajo forzoso, considerando que estamos implementando el sistema de información digital.
12. La representante de la OIT, sugiere generar espacios de difusión de la información sobre el trabajo forzoso entre todos los sectores, con la normativa nacional e internacional, entre otra data relevante que sea necesaria para la lucha contra este flagelo.

VII. ACUERDOS

1. Aprobar la incorporación del Ministerio de Relaciones Exteriores para que forme parte de la Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso, en calidad de miembro, de acuerdo al marco normativo vigente.
2. Aprobar el Plan Operativo Anual 2020 de la Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso, con cargo a que los sectores ajusten la columna de metas y la columna de participación, por lo que se enviará el Plan vía correo electrónico, a fin de que envíen sus ajustes hasta el día jueves 23 de enero de 2020.
3. Aprobar que una vez aprobada la Resolución Ministerial que declara el 1 de febrero de cada año como el "Día de la Lucha contra el Trabajo Forzoso", la Secretaría Técnica enviará vía formal y por correos



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Alianza contra el Trabajo Forzoso

electrónicos de los representantes de la CNLCTF, la copia de la Resolución Ministerial, así como la propuesta de nota de prensa que será publicada por el Sector Trabajo y las gráficas de publicidad en redes, para que sean compartidas en los sectores miembros de la CNLCTF, con la finalidad de hacer difusión en las redes sociales de dichas instituciones.

SOP

- Aprobar el envío de la propuesta del Reglamento Interno de la CNLCTF, vía correo electrónico a los representantes de la CNLCTF, con anticipación a la próxima sesión de la CNLCTF.
- Aprobar que la Sesión Ordinaria N° 121 se realizará el jueves 19 de marzo de 2020.

VIII. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA

En Lima, siendo las 11:25 a.m., se levantó la Sesión Ordinaria y en señal de conformidad se procedió a la suscripción del Acta, extendiéndose copia simple a cada representante.

ENTIDAD	T/A	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
MTPE	PA	SERGIO ARTURO QUIÑONES INFANTE	
MTPE	ST	CECILIA ALEJANDRA TELLO GUERRERO	
MINJUS	T	ANA MARÍA CECILIA VALENCIA CATUNTA	
MININTER	T	ÚRSULA VERÓNICA RONDÓN VALERO	
MINCETUR	A	VÍCTOR ORLANDO CAMARENA SALVADOR	
MPFN	T	MARÍA JESÚS BENAVIDES DÍAZ	
MIMP	T	GODOFREDO MIGUEL HUERTA BARRÓN	
MINAM	T	CRISTIAN COLLINS LEÓN VILELA	



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo



Alianza contra el
Trabajo Forzoso

ENTIDAD	T/A	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
MINEM	A	DANIXA KATHERINE GUTIERREZ PULLCHEZ	
PRODUCE	A	JOSÉ ANTONIO ROJAS CORONADO	
INEI	T	ZORAIDA CASTRO ÁNGELES	
SUNAFIL	T	ÁLVARO ENRIQUE GARCÍA MANRIQUE	

ANEXO 1: EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2019

ITEM	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	RESPONSABLES	EJE ESTRATÉGICO	ITEM	ESTRATEGIA	ITEM	LINEA DE ACCIÓN	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	INSTITUCIONES INVOLUCRADAS (EN NEGRITA LAS RESPONSABLES)	EJECUCIÓN DE METAS				Observaciones				
															Ejecutado		Pendiente						
															Abs.	%	Abs.	%					
OE 1	Desarrollar una adecuada capacidad de respuesta institucional del Estado para la prevención y erradicación del TF.	1. Número de víctimas o presuntas víctimas de TF atendidas por los sectores del Estado o gobiernos subnacionales, de manera integral (física, psicológica y legal).	Persona	0 ^{a/}	Secretaría Técnica de la CNLCTF-MTPE	EE 2: Detección	E 1.3	Desarrollar con eficacia y eficiencia acciones de detección del TF.	LA 1.3.3	Capacitar a inspectores, policías y fiscales en la detección del TF.	1. Número de eventos de capacitación a inspectores, policías y fiscales en la detección del TF.	Evento	2	Secretaría Técnica de la CNLCTF-MTPE/ MININTER-PNP/ MP-FN/ SUNAFIL/ GORES/ GLs.	2	100%	0	0%	* Diciembre: Conversatorio: "Rol de la Policía Nacional del Perú y los inspectores laborales en la detección del trabajo forzoso". •Evento 1 (03.12.2019). •Evento 2 (05.12.2019).				
									LA 1.4.4	Fiscalizar por infracciones a la normativa sociolaboral, para establecer indicios de TF, obligaciones económicas y sanciones administrativas.	1. Número de actuaciones inspectivas en materia de TF. 2. Número de actuaciones inspectivas con existencia de indicios de TF que culminan en propuesta de sanción administrativa (acta).	Actuación inspectiva Acta	30 4	SUNAFIL/ MTPE/ GORES.									Esta pendiente pedir información a las instituciones involucradas sobre el cumplimiento de esta línea de acción (SUNAFIL y Direcciones/Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo).
									LA 1.4.5	Capacitar al personal de las instituciones responsables de la atención inmediata y mediata de las víctimas de TF.	1. Número de eventos en los que se ha capacitado a funcionarios de las instituciones involucradas en la atención inmediata y mediata de las víctimas de TF.	Evento	2	Secretaría Técnica de la CNLCTF-MTPE/ MP-FN/ MINJUS/ MINSA/ MIMP/ ENAP.	2	100%	0	0%	* Octubre: Seminario: "Problemática en la atención de víctimas de trata de personas y propuesta de adecuación a la atención de víctimas de trabajo forzoso", dirigido al personal de la Defensa Pública (MINJUS), UPE (MIMP), MINSA y Ministerio Público. •Evento 1 (01.10.2019). •Evento 2 (02.10.2019).				
									LA 1.4.7	Capacitar a operadores de justicia en investigación y sanción del delito de TF.	1. Número de eventos en los que se ha capacitado a fiscales, jueces u otros operadores de justicia en investigación y sanción del delito de TF.	Evento	2	Secretaría Técnica de la CNLCTF-MTPE/ MP-FN/ PJ/ MINJUS.	2	100%	0	0%	* Noviembre: Taller sobre trabajo forzoso, trata de personas y explotación sexual en el Perú. En particular, identificación de comportamientos que se corresponden con el delito de trabajo forzoso, dirigido a jueces del Poder Judicial, fiscales del Ministerio Público, abogados de la Defensa Pública (MINJUS) y efectivos de la Policía Nacional del Perú. •Evento 1 (21.11.2019). •Evento 2 (22.11.2019). Mediante apoyo de la OIT.				
									LA 1.4.9	Capacitar a inspectores en fiscalización del delito de TF.	1. Número de eventos en los que se ha capacitado a inspectores en fiscalización del delito de TF.	Evento	2	Secretaría Técnica de la CNLCTF-MTPE/ SUNAFIL/ MTPE/ GORES.	3	150%	0	0%	* Octubre: Dirigido al Grupo Especializado de Inspectores del Trabajo en materia de Trabajo Forzoso y Trabajo Infantil de la SUNAFIL (GEIT-TFI SUNAFIL) •Evento 1 (28.10.2019): Conversatorio: "Problemática de la fiscalización en materia de trabajo forzoso". •Evento 2 (29.10.2019): Conversatorio: "Propuestas de soluciones sobre la problemática identificada en la fiscalización del trabajo forzoso". * Noviembre: •Evento 3 (06.11.2019): Conversatorio: "Problemática de la fiscalización y propuesta de soluciones en materia de trabajo forzoso".				
OE 1						EE 3: Atención y Sanción	E 1.4	Desarrollar con eficacia y eficiencia acciones de atención de las víctimas y sanción judicial y administrativa del delito de TF.	LA 1.4.7	Capacitar a operadores de justicia en investigación y sanción del delito de TF.	1. Número de eventos en los que se ha capacitado a fiscales, jueces u otros operadores de justicia en investigación y sanción del delito de TF.	Evento	2	Secretaría Técnica de la CNLCTF-MTPE/ MP-FN/ PJ/ MINJUS.	2	100%	0	0%	* Noviembre: Taller sobre trabajo forzoso, trata de personas y explotación sexual en el Perú. En particular, identificación de comportamientos que se corresponden con el delito de trabajo forzoso, dirigido a jueces del Poder Judicial, fiscales del Ministerio Público, abogados de la Defensa Pública (MINJUS) y efectivos de la Policía Nacional del Perú. •Evento 1 (21.11.2019). •Evento 2 (22.11.2019). Mediante apoyo de la OIT.				
									LA 1.4.9	Capacitar a inspectores en fiscalización del delito de TF.	1. Número de eventos en los que se ha capacitado a inspectores en fiscalización del delito de TF.	Evento	2	Secretaría Técnica de la CNLCTF-MTPE/ SUNAFIL/ MTPE/ GORES.	3	150%	0	0%	* Octubre: Dirigido al Grupo Especializado de Inspectores del Trabajo en materia de Trabajo Forzoso y Trabajo Infantil de la SUNAFIL (GEIT-TFI SUNAFIL) •Evento 1 (28.10.2019): Conversatorio: "Problemática de la fiscalización en materia de trabajo forzoso". •Evento 2 (29.10.2019): Conversatorio: "Propuestas de soluciones sobre la problemática identificada en la fiscalización del trabajo forzoso". * Noviembre: •Evento 3 (06.11.2019): Conversatorio: "Problemática de la fiscalización y propuesta de soluciones en materia de trabajo forzoso".				
OE 1						EE 5: Gestión Institucional	E 1.8	Desarrollar acciones para fomentar la institucionalidad de la lucha contra el TF, en los tres niveles de gobierno.	LA 1.8.5	Incorporar de manera activa a las instancias regionales y locales en la ejecución de las acciones del III PNLCFT y en general en la lucha contra el TF.	1. Número de regiones en las que los GOREs y GLs participan efectivamente en la realización de al menos una actividad, alineada con el III PNLCFT. 2. Número de regiones que cuentan con al menos una mesa, comisión o red regional y/o local conformada y en funcionamiento (cuentan con reglamentos internos y sesionan periódicamente) en la que se incorpora la temática de lucha contra el TF.	Región Región	3 2	Secretaría Técnica de la CNLCTF-MTPE/ GORES/ GLs. Secretaría Técnica de la CNLCTF-MTPE/ GORES/ GLs.	0 0	0% 0%	3 2	100% 100%	Se han visitado algunas Direcciones/Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo para presentarles las líneas de acción del III PNLCFT a fin de que a partir del año 2020 incorporen acciones en sus planes institucionales, alineadas al III PNLCFT, y/o conformen Comisiones Regionales para la Lucha contra el Trabajo Forzoso, presididas por las Direcciones/Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo. Regiones visitadas (6 regiones): La Libertad (20/09/2019), Puno (11/10/2019), San Martín (05/11/2019), Ucayali (18/11/2019), Arequipa (22/11/2019) y Cusco (02/12/2019). Sin perjuicio de ello, se solicitará a los Gobiernos Regionales que nos informen sobre la existencia o conformación de mesas o comisiones regionales para la lucha contra el trabajo forzoso.				
									LA 2.1.1	Elaborar un Plan Anual de Capacitación Técnica dirigido a los funcionarios y servidores públicos involucrados en la prevención del TF.	1. Plan Anual de Capacitación Técnica dirigido a los funcionarios y servidores públicos involucrados en la prevención del TF, elaborado y aprobado por la CNLCTF.	Plan	1	Secretaría Técnica de la CNLCTF-MTPE.	1	100%	0	0%	El Plan se elaboró en el mes de diciembre de 2019.				
OE 2	Reducir la tolerancia de la población frente al TF.	1. Número de presuntas víctimas de TF o trata de personas con fines de explotación laboral o sexual detectadas por denuncias.	Persona	150	Secretaría Técnica de la CNLCTF-MTPE	EE 1: Prevención	E 2.1	Desarrollar con eficacia y eficiencia acciones de sensibilización dirigida a instituciones educativas, universidades, institutos, gremios empresariales, organizaciones sindicales, organizaciones de la sociedad civil, líderes comunitarios, población más vulnerable al TF y población en general, sobre las características del TF, factores de riesgo y los servicios que existen en el país para prevenir, identificar y denunciar el TF.	LA 2.1.4	Capacitar a los funcionarios y servidores públicos de las diferentes instituciones que van a realizar acciones de sensibilización e información a la población.	1. Número de eventos en los que se ha capacitado a los funcionarios y servidores públicos encargados de sensibilizar e informar a la población. 2. Número de funcionarios y servidores públicos que han sido capacitados para encargarse de sensibilizar e informar a la población.	Evento Persona	1 80	Secretaría Técnica de la CNLCTF-MTPE/ MININTER-PNP/ MP-FN/ PJ/ SUNAFIL/ MINAM/ MINEDU/ MINEM/ MINJUS/ PRODUCE/ MINSA/ MINAGRI/ MIMP/ CULTURA/ GORES/ GLs. Secretaría Técnica de la CNLCTF-MTPE/ MININTER-PNP/ MP-FN/ PJ/ SUNAFIL/ MINAM/ MINEDU/ MINEM/ MINJUS/ PRODUCE/ MINSA/ MINAGRI/ MIMP/ CULTURA/ GORES/ GLs.	3 21	300% 26%	0 59	0% 74%	Se realizó el "Taller de capacitación y sensibilización en materia de trabajo forzoso y trata de personas" dirigido a los funcionarios y servidores públicos de las diferentes instituciones que van a realizar acciones de sensibilización e información a la población. * Noviembre: •Evento 1 (18/11/2019): Ucayali - Se capacitaron 5 personas. •Evento 2 (22/11/2019): Arequipa - Se capacitaron 9 personas. * Diciembre: •Evento 3 (02/12/2019): Cusco - Se capacitaron a 7 personas. NOTA: Asimismo, estos eventos se realizaron en el marco del cumplimiento de los acuerdos de la Primera Sesión de la Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo (CIGTPE).				
									LA 2.1.4	Capacitar a los funcionarios y servidores públicos de las diferentes instituciones que van a realizar acciones de sensibilización e información a la población.	2. Número de funcionarios y servidores públicos que han sido capacitados para encargarse de sensibilizar e informar a la población.	Persona	80	Secretaría Técnica de la CNLCTF-MTPE/ MININTER-PNP/ MP-FN/ PJ/ SUNAFIL/ MINAM/ MINEDU/ MINEM/ MINJUS/ PRODUCE/ MINSA/ MINAGRI/ MIMP/ CULTURA/ GORES/ GLs.	21	26%	59	74%	Se realizó el "Taller de capacitación y sensibilización en materia de trabajo forzoso y trata de personas" dirigido a los funcionarios y servidores públicos de las diferentes instituciones que van a realizar acciones de sensibilización e información a la población. * Noviembre: •Evento 1 (18/11/2019): Ucayali - Se capacitaron 5 personas. •Evento 2 (22/11/2019): Arequipa - Se capacitaron 9 personas. * Diciembre: •Evento 3 (02/12/2019): Cusco - Se capacitaron a 7 personas.				
									LA 2.1.7	Sensibilizar en materia de TF a estudiantes, empleadores, trabajadores, líderes comunitarios y población en general.	1. Número de estudiantes, empleadores, trabajadores, líderes comunitarios y población en general, sensibilizados en materia de TF.	Persona	80	Secretaría Técnica de la CNLCTF-MTPE.	173	216%	0	0%	Se realizó el "Taller de capacitación y sensibilización en materia de trabajo forzoso y trata de personas", dirigido a los funcionarios y servidores públicos de las diferentes instituciones que van a realizar acciones de sensibilización e información a la población. Se tomó una prueba de salida escrita con la finalidad de comprobar que las personas capacitadas comprendieron los mensajes que van a transmitir a la población. * Noviembre: •Evento 1 (18/11/2019): Ucayali - 5 personas aprobaron la prueba de salida. •Evento 2 (22/11/2019): Arequipa - 9 personas aprobaron la prueba de salida. * Diciembre: •Evento 3 (02/12/2019): Cusco - 6 personas aprobaron la prueba de salida. Se realizó el "Taller de capacitación y sensibilización en materia de trabajo forzoso y trata de personas", dirigido a estudiantes de instituciones educativas e institutos. * Previo a la aprobación del III PNLCFT: • Julio (Informe N° 004-2019-RLRE/ Informe N° 004-2019-RPCG/ Informe N° 004-2019-EEBs) - Región San Martín (Tarapoto y Moyobamba): •Evento 1 (09/07/2019): 40 personas capacitadas. •Evento 2 (10/07/2019): 48 personas capacitadas. * Setiembre (Informe N° 008-2019-RLRE/ Informe N° 006-2019-RPCG) - Región Madre de Dios: •Evento 3 (17/09/2019): 47 personas capacitadas. * A partir de la aprobación del III PNLCFT mediante D.S. N° 015-2019-TR (18/09/2019): * Noviembre: Informe N° 013-2019-EEBs) - Región Ucayali: •Evento 4 (19/11/2019): 69 personas capacitadas. Informe N° 015-2019-EEBs) - Región Arequipa: •Evento 5 (21/11/2019): 68 personas capacitadas. Informe N° 016-2019-RLRE/ Informe N° 010-2019-RPCG - Región Cusco: •Evento 6 (29/11/2019): 36 personas capacitadas.				

TF=Trabajo forzoso.
a/ Considera el número de víctimas que han sido detectadas y atendidas de manera mediata (atención física, psicológica y legal) a partir del año 2020, complementándose con un número similar de víctimas detectadas en años anteriores.

	Meta alcanzada o superada.
	Meta no alcanzada pero actividad realizada.
	Actividad no realizada.